

**Fwd: RESPUESTA VALORACIÓN DE APOYOS**

ALBA LUCIA MONTES ZULUAGA <[albaluciamontesabogados@gmail.com](mailto:albaluciamontesabogados@gmail.com)>

Mié 29/11/2023 8:46

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)>; Juzgado 04 Familia Circuito - Quindío - Armenia <[j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

 1 archivos adjuntos (7 MB)

RESPUESTA A JORGE ELIECER OROZCO.pdf;

PARA JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA RAD 2018-214

**Señor  
JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE ARMENIA  
E. S. D.**

**PROCESO INTERDICCION JUDICIAL  
De: ELIZABETH OROZCO MARQUEZ  
RADICADO: 2018-214**

Se envia informe de la Secretaria Departamental solicitado dentro de este proceso.

Gracias

ALBA LUCIA MONTES ZULUAGA  
Abogada

----- Forwarded message -----

De: **Dirección de adulto mayor y discapacidad** <[amdfamilia@gobnacionquindio.gov.co](mailto:amdfamilia@gobnacionquindio.gov.co)>

Date: mar, 28 nov 2023 a las 16:08

Subject: RESPUESTA VALORACIÓN DE APOYOS

To: [albaluciamontesabogados@gmail.com](mailto:albaluciamontesabogados@gmail.com) <[albaluciamontesabogados@gmail.com](mailto:albaluciamontesabogados@gmail.com)>, <[emar264@hotmail.com](mailto:emar264@hotmail.com)>

Cordial Saludo.

La Dirección Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad, se permite enviar de manera respetuosa, el informe realizado por el equipo interdisciplinario, que hace parte de la Gobernación del Quindío, a través de la Secretaría de Familia Departamental, de la valoración para la adjudicación de apoyos, según la Ley 1996 de 2019, en el caso del señor **JORGE ELIECER OROZCO**

La Dirección de Adulto Mayor y Discapacidad, reitera el ánimo de articular las labores en beneficio de la comunidad.

*Atentamente,*

**LIZ BELCKA CASTRO JARAMILLO**  
*Directora Adulto Mayor y Discapacidad*  
*Secretaría de Familia Departamental.*



**Secretaría de Familia**  
Gobernación del Quindío



Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)



# SECRETARÍA DE FAMILIA



Gobernación del Quindío

S.F.A.M.D.102.98.00  
Armenia- Quindío, noviembre 24 de 2023

Señora  
**ELIZABETH OROZCO MARQUEZ**  
[albaluciamontesabogados@gmail.com](mailto:albaluciamontesabogados@gmail.com)  
[emar264@hotmail.com](mailto:emar264@hotmail.com)

Calle 26 numero 371 bloque B apartamento 406  
Conjunto residencial Boreal  
Armenia Quindío.

Al contestar cite Radicado: 2023110012515-1 Id: 8889

Fecha: 2023-11-27 11:34  
Destinatario: ELIZABETH OROZCO MARQUEZ  
Remitente: SECRETARIA DE FAMILIA  
Tipología Documental: RESPUESTA A PETICION  
Folios: 5  
Anexos: 0

**Asunto:** Respuesta a solicitud de valoración para la adjudicación judicial de apoyo del señor Jorge Eliecer Orozco. Trámite final 4279.

Cordial saludo, señora Elizabeth Orozco.

El día 03 de noviembre de 2023, la Secretaría de Familia, recibió el oficio enviado por usted, en el cual solicita amablemente una valoración de adjudicación de apoyos para el caso del señor Jorge Eliecer Orozco.

Por lo anterior, nos permitimos adjuntar el informe de valoración realizado por el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Familia, a través de la Dirección Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad de la Gobernación del Quindío, conforme a lo establecidos en el Artículo 38 numeral 4 de la Ley 1996 de 2019.

El informe de valoración de apoyos, consigna la siguiente información, de acuerdo a las visitas realizadas en su contexto familiar. Dichos resultados fueron recopilados de acuerdo a los lineamientos que conforman el protocolo de valoración de apoyos y ellos son:

1. Aprestamiento o acercamiento.
2. Indagación sobre proceso judicial y proyecto de vida.
3. Personas que podrían prestar apoyos.
4. Personas que NO deben prestar apoyos.
5. Patrimonio y manejo de dinero.
6. Familia y cuidado personal.
7. Salud.
8. Educación.
9. Trabajo y generación de ingresos.
10. Acceso a la justicia y participación ciudadana.



# SECRETARÍA DE FAMILIA



La Secretaría de Familia, reitera el acompañamiento por parte del equipo interdisciplinario, en virtud del cumplimiento a lo requerido, para que de esta manera se pueda continuar con el proceso, según lo establecido en la Ley.

Atentamente

**ALEYDA MARIN BETANCOURT**  
Secretaría de Familia.

Anexa: informe técnico Valoración de Apoyos. Folios cuatro (4).

Proyectó y elaboró: Angelica Maria Diaz Cubides-Abogada Contratista-Gobernación del Quindío- Diana Faisury Hernández Orozco-Trabajadora Social- Gobernación del Quindío  
Reviso y Aprobó: Liz Belcka Castro Jaramillo- Directora Administrativa de Adulto Mayor y Discapacidad. Gobernación del Quindío.



**INFORME VALORACIÓN DE APOYOS**

<b>Dirigido a:</b>		ELIZABETH OROZCO MARQUEZ	
<b>Correo:</b>		emar264@hotmail.com albaluciamontesabogados@gmail.com	
<b>Elaborado por:</b>		Diana Alexandra Prieto Llanos Diana Faisury Hernández	
<b>Fecha de inicio de valoración:</b>	10-11-2023	<b>Fecha de finalización de la valoración:</b>	24-11- 2023

**1. Perfil de la persona con discapacidad:**

Identificación de la persona con discapacidad			
<b>Nombres</b>	Jorge Eliécer	<b>Apellidos</b>	Orozco Márquez
<b>Número de documento de identidad</b>	4564233	<b>Tipo de documento de identidad</b>	Cédula de ciudadanía
<b>Fecha de nacimiento</b>	2 de agosto de 1950	<b>Lugar de nacimiento</b>	Salento, Quindío
<b>Dirección de residencia</b>	Calle 2ª número 5-27 Barrio Las Colinas	<b>Municipio de residencia</b>	Salento
<b>Teléfonos de contacto</b>	3155073221	<b>Correos electrónicos de contacto</b>	emar264@hotmail.com

Tipo de discapacidad			
<b>Física</b>		<b>Visual</b>	
<b>Sordoceguera</b>		<b>Intelectual Cognitiva</b>	
<b>Múltiple</b>	X		



<b>Diagnóstico clínico</b>
Según historia clínica Jorge Eliécer Orozco Márquez, está diagnosticado con retraso mental moderado: deterioro del comportamiento de grado no especificado y Esquizofrenia residual.
<b>Formas de comunicación y apoyos que requiere para comunicarse</b>
El señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, se comunica de forma verbal y no verbal, responde a los interrogantes de baja complejidad. Se evidencia dificultades en sus procesos mentales de orden superior, específicamente en los procesos de atención y memoria; es por esta razón que se requirió de la intervención permanente de su hermana, la señora Elizabeth Orozco Márquez, para dar respuesta a los interrogantes realizados durante la visita de valoración de apoyos.
<b>Otros ajustes razonables implementados durante la valoración de apoyos</b>
Durante la visita de valoración de apoyos, se implementaron diferentes ajustes razonables para mediar la comunicación con el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez tales como: generar un ambiente tranquilo y de confianza, lenguaje sencillo, preguntas sin grado de complejidad y de fácil respuesta, repetición de las preguntas con explicaciones cortas y prácticas para exponer situaciones puntuales y la intervención permanente de su hermana.

1. Unidad de convivencia

Nombre y Apellidos	Edad	Estado Civil	Parentesco	Estudios	Situación laboral
Omar Orozco Márquez	68	Soltero	Hermano	Básica primaria	Desempleado
Fernán Orozco Márquez	62	Soltero	Hermano	Noveno de bachiller	Administrador de un parqueadero
Elizabeth Orozco Márquez	58	Soltera	Hermana	Bachiller	Ama de casa

Antecedentes

Referente a los antecedentes familiares, el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez proviene de una familia biparental conformada por nueve (9) hermanos, siendo Jorge Eliécer el segundo en la descendencia. Sus progenitores, Carlos Héctor Orozco Velásquez y Fabiola Márquez Arbeláez, fallecieron respectivamente en los años 2010 y 2018. La causa del deceso del padre fue un infarto por paro respiratorio, mientras que la progenitora enfrentó complicaciones en su salud, incluyendo un infarto cerebral y peritonitis por cálculos en la vesícula.



Con relación al desarrollo infantil del señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, la hermana refiere que nació con la ayuda de una partera mediante parto natural a los siete (7) meses de gestación. La hermana menciona que, el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, tuvo una infancia tranquila y marcada por la ausencia de la educación formal, refiere que fue el único de los hermanos que no asistió al colegio, debido a que se le dificultaba el proceso de aprendizaje y la adaptación al ámbito escolar. Por esta razón, el señor Jorge Eliécer siempre estuvo en la casa al cuidado de su progenitora.

Cabe mencionar que, de acuerdo al relato brindado por la señora Elizabeth Orozco Márquez, se evidencia que a pesar de que los progenitores observaron algunas dificultades en su hijo, Jorge Eliécer Orozco Márquez, como son: temperamento fuerte, labilidad emocional, problemas para adaptarse a nuevos ámbitos, dificultades en el proceso de aprendizaje y para relacionarse con las demás personas, nunca lo llevaron a que fuera valorado por alguna especialidad médica.

En el año 1989, el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez comenzó a trabajar cuidando la casa de un vecino. Estando ahí, aproximadamente en el año 1998, experimentó amenazas de muerte, las cuales no iban dirigidas para él sino para el dueño de la casa, pero este evento traumático le desencadenó cuadros psicóticos, alucinaciones visuales y auditivas de persecución; al observar este comportamiento, sus familiares inmediatamente lo llevaron a un centro asistencial, donde estuvo hospitalizado por psiquiatría durante veinticinco (25) días.

A partir de ese momento, refiere la hermana, que estuvo el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, con tratamiento farmacológico por psiquiatría, hasta tener una recaída tras la muerte de su progenitora, la señora Fabiola Márquez Arbeláez, donde estuvo internado en la Clínica del Prado durante quince (15) días aproximadamente. La hermana refiere que desde entonces el señor Jorge Eliécer no ha vuelto a presentar síntomas psicóticos.

Actualmente, según la información proporcionada por la hermana, el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, no ha experimentado recaídas en los síntomas y no se encuentra con tratamiento farmacológico. La señora Elizabeth Orozco Márquez refiere que, cuando el señor Jorge Eliécer presenta síntomas de labilidad emocional, ella utiliza métodos naturales como aromáticas para tranquilizarlo. Además, menciona que el señor Jorge Eliécer cuenta con EPS Sura y en la actualidad la especialidad que frecuenta es medicina general, aunque refiere que su estado de salud es muy estable.

De la misma manera, refiere que el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, no asiste ni pertenece a ningún grupo o comunidad y a la fecha no ha tenido ninguna relación parental. En lo que refiere al tema laboral, actualmente no trabaja debido a su discapacidad, pero refiere que de vez en cuando el señor Jorge Eliécer arregla los jardines a los vecinos, obteniendo por parte de ellos una remuneración monetaria.

También se conoce durante la valoración de apoyos que, el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez anteriormente ejercía su derecho al voto, pero en la actualidad ya no realiza esta acción.

### **Dinámica familiar**

De acuerdo con los vínculos que se presentan dentro de la familia del señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, se identifica la presencia de una dinámica familiar funcional con un enfoque en la comunicación y dirección basada en el amor y la comprensión. No se evidencian incidentes de violencia, y todos los miembros de la familia le brindan apoyo al señor Jorge Eliécer.

A pesar de la pacífica atmósfera familiar, la señora Elizabeth Orozco Márquez refiere que, el señor Jorge Eliécer presenta constantemente cierta variabilidad en su comportamiento y estado emocional, manifestando agresividad y conflictividad, especialmente con su hermano, el señor Omar Orozco Márquez. Sin embargo, la hermana refiere que todos los familiares han adoptado una actitud de paciencia hacia él, evitando confrontaciones y procurando comprender sus necesidades y emociones.

### **Valoración de la red de apoyos**

La red de apoyo que se identificó en la valoración de apoyos del señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, son sus hermanos quienes están muy pendientes de él; sin embargo, se evidenció que la persona más cercana y de confianza es su hermana, la señora Elizabeth Orozco Márquez, quien permanece todo el tiempo con él y está pendiente de su bienestar, evidenciándose buen sistema relacional con constante apoyo emocional y comunicación afectiva.

Por otro lado, se evidencia que el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, no pertenece a ninguna comunidad ni grupo social; y en cuanto a su creencia religiosa refiere que cree en Dios, pero no practica ninguna religión.

### **Situación económica**

El señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, no tiene a su nombre ninguna propiedad o inmueble; cuenta con un ingreso económico de aproximadamente dos millones ciento treinta mil pesos (\$2.130.000), el cual es proveniente de la pensión de sustitución del progenitor que se le asignó cuando sus padres fallecieron.

Cabe mencionar que, por la discapacidad que presenta el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, actualmente quien se encarga de administrar su pensión es su hermana, la señora Elizabeth Orozco Márquez, quien refiere que con el dinero solventan los gastos del hogar y las necesidades del señor Jorge Eliécer, como son: alimentación, vestimenta, productos de su aseo personal, transporte y trámites de salud.

Se realiza actividad de reconocimiento del dinero, el señor Jorge Eliécer reconoce las denominaciones de los billetes, pero no tiene la capacidad para administrarlo.



**Condiciones de la vivienda**

La vivienda en la que reside el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, es de la hermana la señora Elizabeth. la vivienda se encuentra edificada en bareque, con algunas remodelaciones en ladrillo y concreto, cuenta con acabados en obra blanca, cielo raso en madera, pisos en cerámica y algunas partes en mineral; consta de tres (3) habitaciones, con habitación independiente para el señor Jorge Eliécer. También cuenta con sala, comedor, patio, cocina integral y un baño, además cuenta con todos los servicios básicos, agua, energía y gas domiciliario, y no cuentan con servicios complementarios de internet.

**2. Rol de la persona con discapacidad en el proceso judicial**

<b>¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?</b>			
Si		No	X
<b>Si acude un tercero ¿Quién es la persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?</b>			
Quien desea iniciar el proceso judicial para formalizar apoyos es la señora Elizabeth Orozco Márquez, identificada con cédula de ciudadanía N° 25.119.981, en calidad de hermana, con el fin de actualizar el proceso de interdicción por cambio de ley.			
<b>La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible"</b>			
Si		No	X
<b>¿Por qué si o no está absolutamente imposibilitada?</b>			
El señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, no se encuentra absolutamente imposibilitado toda vez que tiene la capacidad de comunicarse con las demás personas, a través del lenguaje verbal y no verbal, expresando sus gustos, deseos y/o preferencias, se logra hacer entender con las personas que están a su alrededor, comprende los interrogantes de baja complejidad que se le realizan, toma decisiones básicas en su cotidianidad, pero siempre bajo el apoyo y supervisión de su hermana, la señora Elizabeth Orozco Márquez, con quien convive todo el tiempo.			
<b>La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero"</b>			
Si	X	No	



De acuerdo con la valoración de apoyos, el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez sí se encuentra imposibilitado para ejercer su capacidad jurídica. Durante la entrevista, se identificó que de acuerdo con su diagnóstico se le dificulta la comprensión de los actos jurídicos, el manejo del dinero en grandes cuantías, así mismo salir solo fuera del municipio, realizar trámites de salud y comprender preguntas de gran complejidad, por lo que debe estar bajo supervisión y apoyo de su cuidadora. Lo que genera no tener total autonomía en las acciones que conlleven a responsabilidades jurídicas.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad.

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona

Ámbito

Principales decisiones

En la visita domiciliaria, se identifica que el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, puede tomar decisiones de baja complejidad, realiza ingesta de alimentos, tiene control de esfínteres, toma decisiones sobre qué alimentos consumir, de igual manera, colabora con las labores de la casa, tales como: barrer, trapear y tender la cama. También se desplaza solo dentro de la vivienda y del municipio donde reside, aunque siempre con la supervisión de su hermana la señora Elizabeth Orozco Márquez.

El señor Jorge Eliécer, logra comprender preguntas sencillas, pero se le dificulta la comprensión de las preguntas complejas, para lo cual requiere del apoyo por parte de su hermana.

En cuanto a lo relacionado con trámites de salud, el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, requiere apoyo y acompañamiento, para la reclamación e ingesta de medicamentos, así como para movilizarse a citas médicas; siendo la señora Elizabeth encargada de brindar este apoyo y supervisión que él requiere.



	<p><b>Deseos y proyectos</b></p> <p>El señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, no refiere tener deseos o proyectos a futuro, pero si menciona que las actividades que más disfruta son: hacer labores de jardinería, alimentar los animales que tienen en la vivienda (perros, gallinas y una chiva) y salir a caminar por el municipio a tomar pintadito.</p>
--	--

**4. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de la sentencia.**

Tipo de apoyo	Persona de apoyo
Apoyar a la persona con discapacidad en la comprensión de los actos jurídicos que la involucren	Elizabeth Orozco Márquez
Apoyar a la persona con discapacidad en la administración de su dinero.	Elizabeth Orozco Márquez
Apoyar a la persona con discapacidad en trámites relacionados a la salud.	Elizabeth Orozco Márquez

**5. Sugerencias de ajustes razonables en el proceso judicial.**

**Ajustes razonables en el proceso judicial**

Se recomienda, que en el proceso judicial se apliquen los siguientes ajustes razonables para el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, tales como: brindar un ambiente tranquilo y de confianza, utilizar un lenguaje claro y sencillo, repetir varias veces las preguntas de diferentes formas para facilitar su comprensión, centrar su atención con temas que sean de su agrado, hablar despacio, y acompañamiento de su cuidadora principal para brindar la información necesaria en el proceso judicial.

**6. Dificultades y observaciones encontradas**

Durante el proceso de entrevista para valoración de apoyos fue posible tener contacto con el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez, sin embargo, no se logra tener un dialogo fluido y constante, por lo tanto, su hermana intervino constantemente en la valoración para dar respuesta a todos los interrogantes y poder obtener la información necesaria.



7. Conclusiones

Se evidencia por parte de las profesionales que realizaron la entrevista de valoración de apoyos que, el señor Jorge Eliécer Orozco Márquez depende de un cuidador quien debe supervisar y apoyar las actividades de su vida cotidiana, tales como: desplazarse fuera del municipio, tener una adecuada higiene personal y elección de su vestimenta. Además, necesita el apoyo de un familiar para actividades relacionadas con la administración del dinero, preparación de alimentos, para trámites de salud como: suministro de medicamentos, traslado a citas médicas y autorización de exámenes, y para todo lo relacionado en la comprensión de actos jurídicos.

*Carolina Cardona Escobar*  
Carolina Cardona Escobar  
Trabajadora Social  
NUIP N°: 1094937592

*Diana Faisury Hernández*  
Diana Faisury Hernández  
Trabajadora Social  
NUIP N° 41835418